



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA.

RECORRIDO

2018 SEP 25 PM 5:32

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DE SE
QUE SE
09/25/18

CC. Senadores Secretarios de la Mesa Directiva Del Senado de la República

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 82, numeral 1, inciso c), 85, 89, 90, 95 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Cámara de Senadores, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se organiza en comisiones ordinarias, las que tendrán a su cargo los asuntos relacionados con la materia propia de su denominación;
- II. Que el artículo 95 de la Ley Orgánica del Congreso General permite a la Cámara de Senadores aumentar el número de comisiones, según lo crea conveniente, o lo exija el despacho de los asuntos;
- III. Que por la anterior prerrogativa, la creación de comisiones adicionales a las previstas en el artículo 90 de la propia Ley Orgánica, está sujeta a la determinación del Pleno al que corresponde acordar su constitución;
- IV. Que las comisiones, como forma de organización interna del trabajo legislativo, se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno;
- V. Que la integración de las Comisiones, es una responsabilidad del más alto nivel, en tanto que son éstas las formas de trabajo que dan respaldo especializado,

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA.

técnico y profesional a los asuntos que son presentados ante el Pleno del Senado de la República;

- VI. Que para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política ha tomado en consideración la pluralidad representada en la Cámara y el criterio de proporcionalidad entre los grupos parlamentarios representados en el Pleno;
- VII. Que la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de proponer al Pleno, a través de la Mesa Directiva, la integración de las comisiones, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas;
- VIII. Que la Junta de Coordinación Política privilegió en todo momento el dialogo entre todos los integrantes de la Cámara de Senadores para alcanzar consensos que satisficieran a todos los grupos parlamentarios así como a los y las senadoras sin grupo parlamentario;
- IX. Que con la finalidad de que el Senado de la República se encuentre en condiciones de cumplir con los trabajos legislativos correspondientes a la LXIV Legislatura, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las comisiones ordinarias serán las que se establecen en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La denominación de dichas Comisiones será la establecida en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, salvo en los casos en que se apliquen modificaciones, a partir del presente Acuerdo.

TERCERO. Se integran las Comisiones Ordinarias del Senado de la República correspondientes a la LXIV Legislatura, con las Juntas Directivas que en cada caso se indican, para quedar conformadas de la siguiente manera:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA.

CUARTO. Los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República correspondientes a la LXIV Legislatura que en cada caso se indican, estarán integradas según lo establecido en el Anexo Uno del presente acuerdo.

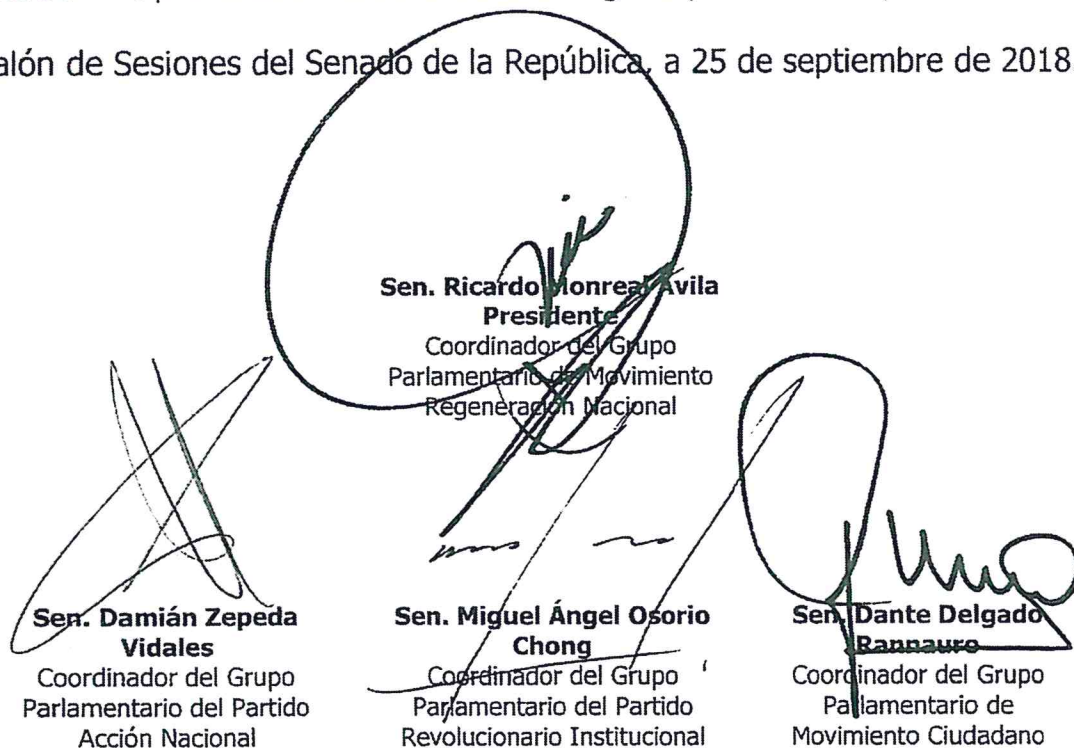
QUINTO. Para promover la pluralidad y la participación de todos los grupos parlamentarios y del legislador sin grupo parlamentario, se designan espacios legislativos en las comisiones ordinarias para el senador sin grupo parlamentario.

SEXTO. – Previo acuerdo de los coordinadores parlamentarios, el presente acuerdo podrá sufrir modificaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 25 de septiembre de 2018.



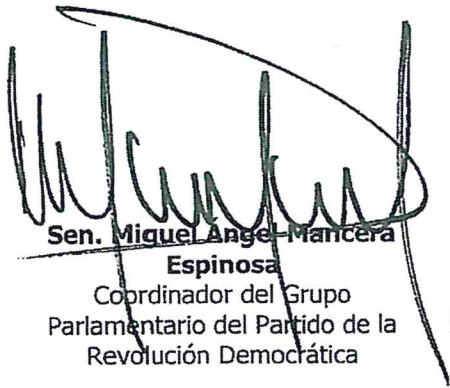
Sen. Ricardo Monreal Avila
Presidente
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda
Vidales
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio
Chong
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado
Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE
FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA



**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática



**Sen. Gonzalo González
Yáñez**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo



Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social



Sen. Raúl Bolaños Cacho
Cacho



**Sen. Marybel Villegas
Canché**
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración
Nacional



**Sen. Higinio Martínez
Miranda**
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración
Nacional



**Sen. Josefina Eugenia
Vázquez Mota**
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

9

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE
FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA

ANEXO UNO

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

19.- Comisión de Marina

Junta Directiva		
Presidencia	Sen. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS	PRI
Secretaría	Sen. MARIA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA	MORENA
Secretaría	Sen. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	PAN

Integrantes		
4	Sen. VICTOR MANUEL CASTRO COSIO	MORENA
5	Sen. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO	MORENA
6	Sen. AMERICO VILLARREAL ANAYA	MORENA
7	Sen.	MORENA
8	Sen. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA	MORENA
9	Sen. NORMA ROCIO NAHLE GARCÍA	MORENA
10	Sen. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ	PAN
11	Sen.	PAN
12	Sen.	MC
13	Sen. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN	PRD
14	Sen. CORA CECILIA PINEDO ALONSO	PT
15	Sen.	PRI

CUARTO. Los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República correspondientes a la LXIV Legislatura que en cada caso se indican, estarán integradas según lo establecido en el Anexo Uno del presente acuerdo.


QUINTO. Para promover la pluralidad y la participación de todos los grupos parlamentarios y del legislador sin grupo parlamentario, se designan espacios legislativos en las comisiones ordinarias para el senador sin grupo parlamentario.

SEXTO. – Previo acuerdo de los coordinadores parlamentarios, el presente acuerdo podrá sufrir modificaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 25 de septiembre de 2018.



Sen. Ricardo Monreal Avila
Presidente
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Ranauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE
FUNCIONARÁN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA